

Expediente: 1880/23

Carátula: DELGADO CARLOS ENRIQUE Y OTROS C/ MEDINA FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27242879843 - DELGADO, CARLOS ENRIQUE-ACTOR

90000000000 - MEDINA, FRANCISCO-DEMANDADO

27242879843 - MATURANO, JOSE RAUL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1880/23



H105015401753

JUICIO: DELGADO CARLOS ENRIQUE Y OTROS c/ MEDINA FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1880/23 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación efectuada en fecha 10/11/2024 por la letrada Nancy Fabiana Barigozzi en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente corresponde convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el 12/02/2025 a las 08.30. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 del CPL.

Hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y por fracasada la conciliación.

II. La audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son: ID de reunión: **873 0884 6288** - Código de acceso: **949469** - Link **<https://us02web.zoom.us/j/87308846288?pwd=Q4NNyGptmITFomtxtohlsRHVbmWTmo.1>**

Les hago saber que deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado; y acreditar su identidad.

III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de la parte demandada, no requiriendo pago de movilidad, dispongo **librar cédula** por Secretaría.

IV. Tengo por denunciados los números de teléfonos de los actores (Delgado Carlos Enrique: **3816686726**, y Maturano José Raúl: **3814191587**), con carácter de declaración jurada a los fines de la notificación de la audiencia de conciliación.

Por lo tanto, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, por aplicación de los principios de concentración de actos y de economía procesal, y con base en lo dispuesto por los arts. 13 CPL y 20 LCT, dispongo que por Secretaría se **notifique a los actores vía plataforma WhatsApp**, desde el teléfono institucional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1.

Hágase constar en el expediente.

Sin perjuicio, por idénticos motivos, hago saber a los actores que también podrán notificarse de la audiencia en forma personal por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 1, o bien en el expediente a través de la presentación de un escrito firmado ológrafamente, en ambos casos con una antelación no inferior a cinco (5) días. 1880/23 MEJM

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.